

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

GOBERNACION DEL TOLIMA



INFORME DE INTERVENTORIA No. 8

**PROYECTO URBANIZACION JUAN PABLO II
ESPINAL - TOLIMA**

**IMPERTEC LTDA
Interventoría**

IBAGUE

SEPTIEMBRE DE 2017

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento del Tolima tiene dentro de su Plan de Desarrollo el Programa de Vivienda Digna para el Tolima y el subprograma de vivienda urbana, cuyo objetivo es reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda urbana en el Departamento.

La Asociación de vivienda de interés social JUAN PABLO II es una organización popular de vivienda, constituida legalmente y que se creó buscando resolver el déficit de habitabilidad de sus asociados, que en su mayoría son familias vulnerables del Municipio del Espinal, que carecen de los recursos necesarios para poder adquirir una vivienda digna.

La Asociación con esfuerzo de sus asociados, logro la consecución de los terrenos y la construcción en la totalidad de las obras de urbanismo quedando apto este lote para el desarrollo del Plan de vivienda denominado URBANIZACION JUAN PABLO II.

En el año 2011 se obtuvo la elegibilidad del proyecto No. ETD 2011.0047-01 ante FINDETER, el cual se presentó en el año 2014 a la OCAD Departamental, por un valor de \$2.156.999.568.00 quedando viabilizado para la construcción de 100 soluciones de vivienda de interés social prioritario.

Los aportes para el proyecto serán de la siguiente manera: La Gobernación del Tolima aportara la suma de \$1.000.000.000.00 aprobados por la OCAD según acuerdo No. 30 del 19 de Diciembre de 2014, de los cuales se destinaron \$119.397.335.00 para la interventoría del proyecto y \$880.602.665.00 para la construcción de las viviendas. Los beneficiarios del proyecto aportaran \$1.156.999.568 mediante créditos aportados por el Fondo Nacional del Ahorro FNA y recursos propios contenidos en cuentas de ahorro programado como cierre financiero del proyecto.

Mediante la Resolución No. 0133 del 18 de Junio de 2015 de la Gobernación del Tolima se asignan y se reglamenta la Administración del subsidio Departamental de vivienda urbana para el proyecto denominado URBANIZACION JUAN PABLO II del Municipio del Espinal.

Con el fin de realizar el seguimiento mediante un contrato de Interventoría, La Gobernación del Tolima realizo un concurso de méritos del cual salió ganadora la propuesta presentada por la empresa IMPERTEC LTDA representada legalmente por HECTOR ORLANDO ROMERO, dicho proceso dio origen al contrato No. 1233 del 22 de Septiembre del 2015.

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8 CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	AVANCE 74%
		Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer el avance de las actividades realizadas por el Contratista de obra entre las fechas 27 de Julio de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017 durante la ejecución del proyecto.

La Interventoría, viene realizando funciones de supervisión y vigilancia de las actividades y obligaciones del constructor, con el fin de verificar el cumplimiento oportuno y eficaz de las mismas, en sus aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y ambientales, en consecuencia, ha impartido instrucciones y recomendaciones al contratista para la ejecución de actividades programadas para el presente período, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 133 de 2015 de la Gobernación del Tolima y el contrato de Interventoría No 1233 de 2015 y de todas aquellas normas, especificaciones, documentos de orden técnico y legal contenidos en estos.

Durante este período, la Interventoría ha ejercido sus funciones a través de comunicaciones y bitácora de obra, realizando a su vez control y seguimiento del personal, equipo, estado del tiempo y actividades de obra.

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

2. REVISION DEL PROYECTO

2.1. Información de los contratos de obra:

La firma CONSTRUCCION Y CONSULTORIA CONSCIVIL LTDA. firmo contratos individuales de obra con cada uno de los 100 beneficiarios.

El fin primordial de los contratos de obra consiste en realizar las viviendas para cada uno de los beneficiarios de los subsidios otorgados por la Gobernación del Tolima mediante la Resolución No. 133 de 2015 en la Urbanización Juan Pablo II del municipio del Espinal – Tolima.

Las características principales del contrato son las siguientes:

CONTRATANTES:	BENEFICIARIOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA URBANIZACION JUAN PABLO II - ESPINAL
CONTRATISTA:	CONSCIVIL LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	HEBER GUTIERREZ TORRES
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CIEN (100) VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIA EN LA URBANIZACION JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE ESPINAL - TOLIMA
VALOR DE LOS CONTRATOS:	DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.037.602.233,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VIGENCIA:	PLAZO DE EJECUCIÓN MÁS CUATRO (04) MESES.
ACTA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA DE SUSPENSION	17 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACTA DE REINICIO	5 DE JULIO DE 2016
ACTA DE SUSPENSIÓN 2	2 DE ENERO DE 2017
ACTA DE REINICIO 2	30 DE AGOSTO DE 2017

2.2. Control de pólizas:

Para la ejecución del proyecto de la referencia, se encuentra amparado por las pólizas expedidas por la compañía **CONFIANSA**, las cuales fueron revisadas y aprobadas hasta el primer reinicio con el siguiente detalle:

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8 CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	AVANCE 74%
		Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

Amparos	Póliza No.	Vigencia desde	Hasta	Vr. asegurado
Cumplimiento del contrato	31GU115647	22/01/2016	22/09/2019	\$88.060.266,50
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	31GU115647	22/01/2016	22/09/2019	\$44.030.133,25
Estabilidad de la Obra	31GU115647	SI AMPARA 2 AÑOS 0 MESES Y 0 DIAS		\$264.180.799,50
Responsabilidad civil	31RE001301	22/01/2016	22/09/2016	\$137.890.800,00

2.3. Encargo fiduciario:

Se verifico el documento de encargo fiduciario de administración y pago de anticipos de subsidio familiar No. 2015173 del 25 de Septiembre de 2015 debidamente firmado por el Representante Legal de la FIDUCIARIA CENTRAL S.A., El Representante Legal de la Asociación de vivienda de interés social Juan Pablo II y el Representante Legal de CONSCIVIL LTDA.

El día 19 de Mayo de 2016 se realizó el primer desembolso por parte de la Gobernación del Tolima a la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. por valor de \$440.301.332,50 correspondiente al 50% del valor de los subsidios otorgados.

Durante el mes de Noviembre de 2016 se realizó el segundo desembolso por parte de la Gobernación del Tolima a la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. por valor de \$264.180.799,50 correspondiente al 30% del valor de los subsidios otorgados.

Hasta la fecha la Gobernación ha girado el 80% del valor total de los subsidios otorgados correspondiente a 80 unidades de vivienda.

Teniendo en cuenta que no se construirán las 20 viviendas restantes por que los beneficiarios no aportaron el cierre financiero correspondiente, se solicitó la liquidación del encargo fiduciario para no generar más gastos por este concepto.

2.4. Cierres financieros:

La interventoría ha verificado que a la fecha, 80 de los 100 beneficiarios de los subsidios de vivienda otorgados por la Gobernación del Tolima, han dado cumplimiento

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

con la obligación de aportar los recursos o documentos que permitan establecer el cierre financiero, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	LOTE	
				MNZ	CASA
1	ALMANZA	JUAN CARLOS	93.205.316	L	2
2	ARTEAGA AYALA	GIOVANI ENRIQUE	93.131.769	D	4
3	AVILA BARRETO	LUZ NELIDA	65.692.948	D	8
4	BARRETO MURILLO	MARLIN LUCERO	65.704.780	P	12
5	BARRIOS CASTRO	SANDRA MARCELA	65.702.171	Q	4
6	BUSTAMANTE	LUZ AMPARO	65.690.782	H	10
7	CABEZAS VARGAS	ALICIA	65.556.258	Q	10
8	CALDERON LOZANO	LAURA ROCIO	65.707.292	D	6
9	CALDERON RINCON	LUZ ANGELA	65.697.872	P	3
10	CAPERA LEAL	LUZ ANGELA	65.703.694	O	8
11	CAPERA ROJAS	XIMENA	65.705.259	D	3
12	CARDENAS LEAL	DIANA MILENA	65.707.000	D	20
13	CARDOSO CALDERON	NERY	65.703.125	M	9
14	CARDOSO GONZALEZ	JAMES	93.120.629	Q	12
15	CARDOSO PEREZ	ALVARO	5.901.310	O	1
16	CARDOZO BARRETO	AMPARO	65.693.657	J	10
17	CARVAJAL DE GARAVITO	MARIA DOLIA	28.705.630	F	14
18	CASILIMAS SANCHEZ	DIANA PAOLA	65.707.008	O	13
19	CORTES GALINDO	DIANA MARCELA	1.105.674.870	O	7
20	DEVIA SANCHEZ	INES	65.693.755	I	1
21	DIAZ CARDOSO	FANNY LILIA	28.716.320	Q	8
22	DIAZ GONZALEZ	SANDRA MILENA	36.291.649	M	6
23	DURAN ARAGON	EDNA MARGARITA RUTH	65.702.937	J	9
24	DURAN ARAGON	LEILA ISABEL	65.697.856	M	2
25	GALINDO BARRERO	DORIS HELENA	65.703.308	Ñ	6
26	GARCIA MOLINA	MERY	28.714.584	M	5
27	GARCIA MOLINA	MYRIAM CECILIA	28.716.856	J	5
28	GONGORA BARRIOS	MARIA ELODIA	65.694.987	L	9
29	GUERRA MURILLO	JOSE YILMAR	93.126.369	L	10
30	GUTIERREZ VARGAS	MARIA CONSTANZA	65.699.351	M	1
31	GUZMAN	MARCELA PATRICIA	65.709.713	R	1
32	GUZMAN LUNA	DINA LUZ	65.702.472	P	4

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

33	GUZMAN PRADA	LUCY	65.692.744	P	10
34	MARTINEZ PAVA	ANA CLOY	39.553.997	B	14
35	MONTAÑA	GLORIA MARIA	28.715.178	K	2
36	MURCIA MEDINA	AMPARO	28.717.305	Q	3
37	NAVARRO MOGOLLON	JOHN JAIRO	93.130.773	Ñ	9
38	OSPINA	NORMA CECILIA	51.692.167	N	4
39	OSPINA	LUZ DARY	28.846.927	M	14
40	OTAVO PORTILLO	SANDRA MILENA	65.703.188	O	4
41	OVIEDO ANGARITA	DORIS	65.694.786	P	13
42	PATIÑO SANCHEZ	YEINE	65.744.720	Q	2
43	PEINADO MORA	MELBA INES	63.288.928	O	5
44	PERDOMO	ESPERANZA	65.703.540	N	5
45	PRADA CORTES	LUIS CARLOS	93.435.222	O	2
46	PRADA ROMERO	MAYERLY	1.105.673.787	K	11
47	QUIMBAYO DUQUE	ADRIANA	65.706.410	J	1
48	RAMIREZ URUEÑA	CRISTIAN CAMILO	1.105.676.638	D	5
49	REINA SANCHEZ	SANDRA PATRICIA	65.702.514	O	10
50	REMICIO OLAYA	DIANA MARCELA	65.706.787	L	3
51	RODRIGUEZ	FELIX	79.634.111	K	5
52	ROJAS ANDRADE	DUBERNEY	93.135.901	L	4
53	RUBIO	OLIVERIO	5.853.159	H	4
54	SALAZAR DE GUIRAL	ISABEL	28.752.285	J	12
55	SALAZAR RUBIO	MARIANA	28.681.607	H	3
56	SALDAÑA DE PLAZAS	ABIGAIL	28.718.270	K	12
57	SALINAS	FERNEL	93.127.946	H	5
58	SANCHEZ	MARIANO	12.116.593	M	7
59	SANCHEZ DE SILVA	ANA VIRGINIA	28.898.446	K	14
60	SANCHEZ FLORES	MARIA LICENIA	65.699.355	D	21
61	SANCHEZ GOMEZ	LICENIA	65.701.259	M	13
62	SANCHEZ GONZALEZ	MARIANO	1.105.683.714	P	7
63	SANCHEZ ORTIZ	LUCERO	65.695.161	O	9
64	SANCHEZ PULIDO	GABRIELA	65.703.489	K	1
65	SANDOVAL PEREZ	IVON ANDREA	65.708.099	Q	1
66	SANDOVAL RODRIGUEZ	ANGELA MARIA	65.701.237	Ñ	4
67	SILVA SANCHEZ	LUCILA	65.586.861	K	8
68	SOSA CARDENAS	MARIA ISABEL	1.105.682.074	Q	9

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

69	TORRES GIL	JAZMIN ROCIO	28.544.262	L	1
70	TRUJILLO VALENCIA	ORLANDO	93.124.728	Q	7
71	URUEÑA RODRIGUEZ	NELSON RODOLFO	93.129.649	P	14
72	URUEÑA ZAMORA	SAMUEL	93.376.963	D	22
73	VALDES PARDO	RUTH BIBIANA	65.707.801	N	1
74	VANEGAS MURILLO	RAMON	93128730	L	14
75	VARGAS ALVAREZ	MANUEL AGUSTIN	12.233.601	B	15
76	VARGAS HERNANDEZ	SOFIA	28.717.237	O	14
77	VARON VELASQUEZ	FRANCISCO JAVIER	93.132.830	B	12
78	VASQUEZ	ANGELA VIVIAM	65.708.166	J	8
79	VERA SOLANO	LUCY STELLA	38.261.702	L	7
80	VILLANUEVA OSPINA	YARLENI	65.707.880	K	10

Los siguientes beneficiarios presentaron renuncia voluntaria a los subsidios de vivienda otorgados por la Gobernación del Tolima.

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	LOTE	
				MNZ	CASA
1	BENAVIDES ORTIZ	LINA CATALINA	65.706.422	Ñ	10
2	CHACON TORRES	JUAN	5.899.553	Ñ	7
3	CRUZ BENAVIDES	YERZON	93.135.325	Ñ	5
4	FRANCO NUÑEZ	MARIO YOANI	93.131.050	K	4
5	GONGORA CUMACO	ANA LUCIA	65700228	M	4
6	GUANUMEN ROJAS	CARLOS JULIO	9.399.749	P	9
7	MURILLO RODRIGUEZ	MARIBEL	1.105.679.198	K	3
8	OSPINA SOTO	DIANA CAROLINA	1105671801	J	6
9	PRADA SANCHEZ	OLGA	28.712.671	B	11
10	RODRIGUEZ ORJUELA	JOSEFINA	65.697.152	O	3
11	ROJAS OLIVAR	MARTHA LUCIA	65.697.645	K	6
12	URUEÑA MURILLO	NEIRA CLARET	65.696.916	O	11
13	VALENCIA MERCHANT	OLGA MARINA	20.622.913	F	12

Vencidos todos los plazos fijados por la interventoría, los siguientes son los beneficiarios que no han presentado ningún documento que certifique el cierre financiero. Cabe anotar que la Asociación de vivienda Juan Pablo II fijo un Edicto en la personería Municipal del Espinal y público en emisora regional convocando a los

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

beneficiarios a aportar el cierre financiero, con el fin de no perder los subsidios Departamentales de vivienda:

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	LOTE	
				MNZ	CASA
1	GARCIA CUENCA	OSCAR RENE	93.133.350	R	3
2	MARTINEZ MADRIGAL	FLOR MARIA	65776642	O	12
3	MENDEZ LOZADA	JOHN FREDY	93.453.446	K	9
4	PRADA JARA	MARIA PRESENTACION	65.694.136	L	12
5	QUIROZ JIMENEZ	ERMINDA	36.999.260	D	7
6	SUAREZ AVILA	ORLANDO	93115409	L	6
7	VEGA HERNANDEZ	PAOLA ALEXANDRA	65.704.449	D	23

Según la GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION, POSTULACION Y ASIGNACION DE SUBSIDIOS DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA de fecha 21 de Noviembre de 2014, se establece que los beneficiarios del Subsidio Departamental de Vivienda (SDV) deberán restituir al Administrador del mismo en caso de que *“no cumplan con el aporte mínimo requerido que les corresponda dentro del término de la vigencia del subsidio”*.

La interventoría no ha autorizado iniciar construcción de viviendas a quienes no han aportado cierre financiero.

2.5. Relación de equipo

El contratista ha contado con los siguientes equipos en obra:

- Una (1) mezcladora de un (1) bulto.
- Nivel de precisión.
- Carretillas.
- Rana.
- Equipo de oficina.
- Vibrador de concreto.

2.6. Avance de obra y valor.

El valor ejecutado hasta este periodo es de \$1.498.952.588,09 que equivale a un 74% de avance (sobre el valor de los 100 contratos).

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8 CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	AVANCE 74%
		Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

Este valor equivale a la construcción de 72 casas en un porcentaje promedio del 95%, la construcción de 7 casas en un porcentaje promedio del 60% y la construcción de una casa en un porcentaje del 5%.

Si este valor se comparara con la construcción de las 80 casas que al final seguramente se ejecutaran del proyecto, el porcentaje de ejecución seria del 92%.

Las cantidades de obra se pueden revisar en el Acta de Avance de obra No. 4 que se adjunta al presente informe.

2.7. Programación de obra

Plazo inicial: Nueve (9) meses.

Fecha de iniciación: Noviembre 12 de 2015

Fecha de suspensión: Noviembre 17 de 2015

Fecha de reinicio: Julio 5 de 2016

Fecha de suspensión 2: Enero 2 de 2017

Fecha de reinicio 2: Agosto 30 de 2017

Fecha posible terminación: 31 de Octubre de 2017.

Tiempo transcurrido: 8 Meses

2.8. Balance general del contrato:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO ACTA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.037.602.233,00	
VALOR EJECUTADO		\$1.498.952.588,09
SALDO POR EJECUTAR		\$ 538.653.275,27
SUMAS IGUALES	\$2.037.602.233,00	\$2.037.602.233,00

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1233 DE 2015

3.1. Información general del contrato.

Los aspectos generales del contrato son:

CONTRATO:	DE INTERVENTORIA No. 1233 DE 2015
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL TOLIMA
CONTRATISTA:	IMPERTEC LTDA (REPRESENTANTE LEGAL HECTOR ORLANDO ROMERO)
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERJES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II, EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA".
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$119.069.940,00) IVA INCLUIDO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	SEPTIEMBRE 22 DE 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.
ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 10 DE 2015.
ACTA DE SUSPENSION	DICIEMBRE 10 DE 2015.
ACTA DE REINICIO	JUNIO 1 DE 2016.
ACTA DE SUSPENSIÓN 2	ENERO 2 DE 2017.
ACTA DE REINICIO 2	AGOSTO 30 DE 2017.

3.2. Control de pólizas:

El contrato de Interventoría de la referencia, se encuentra amparado por las pólizas expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO**, con el siguiente detalle:

ANEXO No. 4

Amparos	Póliza No.	Vigencia desde	Hasta	Vr. asegurado
Cumplimiento del contrato	25-44-101086921	10/11/2015	03/02/2018	\$11.906.994,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	25-44-101086921	10/11/2015	03/06/2020	\$5.953.497,00

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8 CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	AVANCE 74%
		Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

Calidad del servicio	25-44-101086921	10/11/2015	10/11/2020	\$35.720.982,00
----------------------	-----------------	------------	------------	-----------------

3.3. Obligaciones y actividades de la Interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Cumplir con el objeto del contrato	La interventoría ha cumplido cabalmente con el objeto del contrato.
2. Realizar actividades de carácter técnico, referidas a cumplimiento de Normas y especificaciones de obra y actividades de carácter administrativo	Se ha realizado revisión permanente en el sitio de la obra.
3. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y vigilar la ejecución del contrato, con el fin de cumplir lo dispuesto en plano, memoria, calculo y especificaciones	Se ha realizado revisión técnica al proyecto.
4. Vigilar y velar por la óptima calidad de los materiales utilizados en la construcción de las obras contratadas	Se ha verificado que los materiales utilizados en obra son de buena calidad. Cemento Diamante, Bloque Icasali, etc.
5. Solicitar y revisar el plan de manejo ambiental	La interventoría recibió el informe No. 1 de cumplimiento del PMA por parte del contratista.
6. Revisar y aprobar la implementación del plan de manejo ambiental	La interventoría ha revisado aspectos de implementación.
7. Ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y legal) sobre el proyecto	La interventoría ejerce control permanente sobre las actividades de obra, pagos y aspectos ambientales.
8. Garantizar que las cantidades contratadas se ejecuten de acuerdo a lo previsto y establecido por la Gobernación del Tolima	Las cantidades de obra se están ejecutando de acuerdo con el Acta de Modificación No. 1
9. Verificar que el cronograma de actividades se ejecute cronológicamente de acuerdo a lo establecido y pactado en el acto contractual	El contrato de obra reinicio el día 30 de Agosto de 2017 y han transcurrido 8 meses de ejecución de obra.
10. Realizar los ensayos y pruebas de laboratorio pertinentes que certifiquen el	La interventoría ha tomado muestra de concretos de estructuras.

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

cumplimiento de Normas técnicas establecidas	
11. proveer y garantizar que en cada una de las obras se encuentre por parte suya el personal, implementos y equipos técnicos necesarios	La interventoría cuenta en obra con un Director de interventoría, un residente y un técnico electricista.
12. Cumplir a cabalidad con las actividades de interventoría durante el plazo de ejecución del contrato, y si se hace necesario hasta la culminación exitosa de las actividades	La interventoría cumple con las actividades propias del contrato, durante los 150 de ejecución del mismo.
13. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad industrial	Se ha realizado recomendaciones a contratista sobre uso de EPI, orden y aseo en la obra y señalización.
14. Mantener informado sobre el estado técnico, administrativo y financiero del contrato	La interventoría mantiene informado al supervisor sobre desarrollo de la obra.
15. Presentar periódicamente los respectivos informes al supervisor con su documentación, ensayos, pruebas de laboratorio, registro fotográfico y toda la documentación	Hasta la fecha se han presentado 8 informes de interventoría, incluyendo el presente.
16. Asegurarse de la colocación por parte del contratista de la valla informativa aprobada por la Gobernación del Tolima	El contratista instalo la valla en la obra desde el mes de Julio de 2016.
17. Verificar que la ejecución se cumpla dentro de los términos contemplados en el cronograma de actividades	El desarrollo de la obra va acorde a lo programado en el cronograma de actividades.
18. Inspeccionar los trabajos verificando en cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato	La interventoría realiza observaciones, recomendaciones y ordena arreglos parciales y/o definitivos de trabajos ejecutados que no sean acordes a los diseños en bitácora de obra.
19. Elaborar y presentar los informes específicos y técnicos que le solicite la Gobernación del Tolima por intermedio del supervisor del contrato	No se han requerido informes adicionales.
20. Participar activamente de los comités	La interventoría ha elaborado las actas de

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8	AVANCE 74%
	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

de obra, elaborar y suscribir las actas que allí se generen	comité técnico No. 3.
21. Organizar el archivo propio de la interventoría, especialmente en lo relacionado a las memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia	La interventoría mantiene carpeta con toda la documentación del proyecto.
30. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad social integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes	La interventoría ha cumplido con el pago de seguridad social de acuerdo con la Ley.
33. Verificar la colocación de las vallas informativas en la zona donde se adelante las obras, de conformidad con los requisitos legales para su instalación	El contratista instalo la valla en la obra desde el mes de Julio de 2016.
34. Tener en cuenta las normas vigentes del sistema general de regalías para modificaciones, ajustes, adiciones y demás, que se deben hacer al contrato	No se han efectuado modificaciones durante este periodo.

3.4. Relación de personal de la interventoría:

NOMBRE	CARGO	% DED.
Edwin Medina	Director de interventoría	50%
José Mariano Sánchez	Residente de Interventoría	100%
Juan Carlos Garcés	Técnico electricista	30%

La Interventoría cuenta con el personal necesario y calificado para efectuar los siguientes controles:

3.5. Control y vigilancia de actividades de campo.

- Verificación que el personal trabaje con los elementos de seguridad necesarios.
- Verificación de aportes a seguridad social integral y pagos del personal de obra.

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8 CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	AVANCE 74%
		Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

- Vigilancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en los comités de seguimiento a la ejecución de la obra.
- La correcta supervisión y control de los procesos constructivos de cada actividad de obra, para que el producto muestre la calidad y características exigidas en los planos.
- Realización de los ensayos de laboratorio en forma conjunta con el contratista de obra y la correcta verificación y corroboración de sus resultados presentados.

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8 CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	AVANCE 74%
		Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017

4. REGISTRO FOTOGRAFICO



Terminación de pisos

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8 CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	AVANCE 74%
		Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017



Terminación cubierta

IMPERTEC LTDA	INFORME DE INTERVENTORÍA No. 8 CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA JUAN PABLO II EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL - TOLIMA	AVANCE 74%
		Desde el 30 de Agosto de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017



HECTOR ORLANDO ROMERO
Representante Legal de IMPERTEC LTDA.